

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

24. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. ABDELAZIZ HAMMAD MOHAMED COMO DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el 10 de marzo de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000106:

“

“Vista la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2021 se aprobaron las bases de la Convocatoria Para la Provisión del Puesto de Trabajo de Personal Directivo Profesional de Director General de Publicidad Institucional. (BOME 5873 de 29/06/2021), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017).

SEGUNDO.- En el BOME 5886 del 13 de agosto de 2021, se publicó la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

TERCERO.- En el BOME 5905 de 19 de octubre de 2021 se publicó la Orden nº 3567 de 18 de octubre de 2021, mediante la que se elevan a definitivas las listas provisionales publicadas en el B.O.ME, número 5886, de 13 de agosto de 2021 y se designa al órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Publicidad Institucional.

CUARTO.- El órgano asesor celebró tres sesiones, los días 22 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2021, analizando en esta última sesión la documentación aportada por los aspirantes admitidos y realizando las entrevistas contempladas en el punto 4.1 de las Bases de la convocatoria, previa convocatoria publicada en el BOME nº 5908 de 29 de octubre de 2021.

En base a todo lo anterior, en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, el órgano asesor acordó por unanimidad realizar la siguiente propuesta motivada:

“De acuerdo con la evaluación de los documentos obrantes en los expedientes de los candidatos y que han sido debidamente justificados de manera documental, así como la defensa de sus méritos y capacidades en las distintas entrevistas llevadas a cabo, de lo que queda constancia en las distintas actas de las sesiones del presente órgano asesor, en base a los principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, se propone a la Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio la siguiente terna motivada de aspirantes, en el orden de prelación que se indica:

1.- MANZANEDO CARRERA, ENRIQUE

- *Extensa formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto*
- *Desempeño de puestos en la Administración con responsabilidad en gestión de personal y contractual*
- *Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la publicidad institucional*
- *Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como amplios conocimientos en materia de publicidad institucional, gestión de personal y gestión de contratos administrativos.*
- *Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.*

2.- HAMMAD MOHAMED, ABDELAZIZ

- *Formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto.*
- *Desempeño de puestos con en la Administración con responsabilidad en gestión de personal y contractual.*
- *Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como conocimientos en materia de gestión de personal y gestión de contratos administrativos.*
- *Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.*